

Gobernador formula solicitud para vuelo comercial piloto

Escrito por Redacción

Viernes, 31 de Julio de 2020 03:08 - Última actualización Viernes, 31 de Julio de 2020 03:20



A través de una carta dirigida a la Ministra del Interior, Alicia Arango Olmos; a la Ministra de Transporte, Ángela María Orozco Gómez; y al Director de la Aeronáutica Civil, Juan Carlos Salazar Gómez; el gobernador Everth Hawkins Sjogreen, solicitó que el Departamento Archipiélago fuera parte de la prueba piloto de apertura de aeropuertos con el Municipio de Rionegro (Antioquia).

En este documento, el mandatario isleño señala que luego de solicitar al Gobierno Nacional la autorización para implementar planes piloto en el transporte doméstico y de personas por vía aérea, se anunció la disposición logística y de voluntades para realizar la prueba piloto entre los Aeropuertos Internacionales Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés, y José María Córdoba de Rionegro.

Esta decisión se toma en consideración a la necesidad de una apertura con los respectivos protocolos de bioseguridad, para uno de los sectores económicos más importantes tanto de San Andrés como de Providencia, para el turismo. Solicitud que se espera tenga viabilidad para

Gobernador formula solicitud para vuelo comercial piloto

Escrito por Redacción

Viernes, 31 de Julio de 2020 03:08 - Última actualización Viernes, 31 de Julio de 2020 03:20

el mes de septiembre de la presente anualidad, con la esperanza de una reducción en los contagios por Covid-19 en todo el territorio colombiano.

Cabe destacar que a nivel nacional se ha dado a conocer los planes pilotos de bioseguridad tanto para el sector hotelero como aéreo, lo que permitirá avanzar en la reactivación paulatina del turismo doméstico, favoreciendo enormemente a nuestras islas en el gran Caribe.

Además, se recalcó el compromiso entre el Alcalde del Municipio de Rionegro, el Gobernador de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y el Alcalde de Providencia y Santa Catalina, así como las respectivas secretarías de Salud, para vigilar el cumplimiento a lo establecido en la resolución 1054 del 2020 del Ministerio de Salud, así como disponer de los recursos físicos, humanos y financieros para dar el apoyo requerido por parte de las autoridades locales en dicho protocolo.